


Página 1 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: ZBS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO**

No. GS- 2021 - 039122 - UPRES - JEFAD - 17.2

San Juan de Pasto, 25 MAY 2021

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA  
PN UPRES NARIÑO MIC 016 2021**

LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad para "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO, MATERIAL ODONTOLÓGICO Y OTROS MATERIALES, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO".

**MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de **Selección de Mínima Cuantía**, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Capítulo V, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

**1. DATOS DEL PROCESO**

<b>Objeto</b>	<b>"SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO, MATERIAL ODONTOLÓGICO Y OTROS MATERIALES, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO"</b>				
	<b>MATERIAL QUIRÚRGICO</b>				
	<b>Clasificación UNSPSC</b>	<b>Segmento</b>	<b>Familia</b>	<b>Clase</b>	<b>Producto</b>
	42152502	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipos y suministros dentales	Suministros dentales generales	Babero de uso odontológicos
	47131825	Equipos y suministros para limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores de superficie de contacto
	51102710	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antisépticos	Antisépticos basados en alcohol o acetona
42312105	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Suministros de ostomía y productos no quirúrgicos de drenaje de heridas	Kits de barreras de piel o cuidado protector para ostomía	

## INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

42281904	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para la esterilización médica	Suministro de empaque y envoltura de esterilización	Bolsas de esterilización
42132203	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
42142604	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	suministros, de tratamiento cuidado del enfermo	jeringas y accesorios	jeringas de punta de catéter para uso médico
42281604	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para la esterilización médica	Soluciones de desinfectantes y esterilización en frío	Desinfectantes de superficies para uso médico
42172003	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para los servicios médicos de urgencia y campo	Kit para los servicios médicos de urgencia y campo	Kit intravenosos iv para los servicios g médicos de emergencia
42151909	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipos y suministros dentales	Equipo y suministros para higiene dental y cuidado preventivo	Pastas o kits de prevención dental
42311512	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Producto para el cuidado de herida	Vendas y vendajes y productos relacionados	Espumas de gasa
41112213	Equipos y suministros para laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medida de temperatura y calor	Termómetro de mano

**Presupuesto**

El valor estimado para la presente contratación, corresponde al monto de **OCHENTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$81.040.877.00)**, Moneda Corriente, incluido IVA, Para la Vigencia 2021.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **26321** de 21/05/2021, expedido por la responsable de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.

**Fundamento Jurídico**


Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

**Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución será hasta el **30 de octubre de 2021** del contrato contado a partir de la fecha de la aprobación de la garantía y entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto- Unidad Prestadora de Salud Nariño.

**Forma de la Ejecución del Contrato**

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, de acuerdo a las especificaciones técnicas que el OFERENTE debe cumplir con el objeto del contrato especificando las características generales y particulares del bien y/o elemento a suministrar, concertadas con la Unidad Prestadora de Salud Nariño, previa coordinación con el supervisor del contrato

Página 7 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

#### **2.1.2.4 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

##### **2.1.2.5 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:**

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar documento expedido por la Cámara de Comercio en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.


Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

##### **2.1.2.6 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:**

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar documento expedido por la Cámara de Comercio en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

Página 8 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.


#### **2.1.2.7 Apoderado**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Página 9 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2B5-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**Apostilla:** del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

**Consularización o legalización** en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral primero de la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente, con respecto al apostillaje y consularización de documentos públicos, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO solamente exigirá la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presente un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO no solicitará legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verificará y certificará ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO aceptará la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.


### 2.1.3 PROPUESTAS CONJUNTAS

Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del Consorcio en la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de

Página 10 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO. La omisión de este señalamiento, hará que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal hasta la liquidación del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de veintiséis (26) meses de vigencia, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la Invitación Pública a presentar Oferta.


En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit del Consorcio o Unión Temporal formato de información a terceros diligenciado de cada uno de los miembros y certificación bancaria con titularidad plural para los miembro que conforman el Consorcio o Unión Temporal o singular según sea las condiciones de constitución.

#### **2.1.4. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES**

La POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Página 11 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

### 2.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Policía Nacional UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

**NOTA:** No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

### 2.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

### 2.1.7. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMVC

La POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, consultará LOS ANTECEDENTES EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMVC, Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 del Representante Legal Y MODIFICADO POR LA LEY 2000 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019

### 2.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES


Según lo establecido en los Artículos 1 y 7 (*incisos 2, 4, 5, 6 y 7*) del Decreto 1828 de 2013, que a la letra dice:

**Artículo 1. “Contribuyentes sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE).** De conformidad con el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012, son sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, las sociedades, personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios y las sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta, por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes.

No son sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE las entidades sin ánimo de lucro, así como las sociedades declaradas como zonas francas a 31 de Diciembre de 2012, o aquellas que hubieren radicado la respectiva solicitud ante el Comité Intersectorial de Zonas Francas, y los usuarios que se hayan calificado o se califiquen a futuro en estas que se encuentren sujetos a la tarifa especial del impuesto sobre la renta del 15% establecida en el inciso primero del artículo 240-1 del Estatuto Tributario; así como quienes no hayan sido previstas en la ley de manera expresa como sujetos pasivos. Estas continuarán obligadas al pago de los aportes parafiscales y las cotizaciones en los términos previstos por las disposiciones que rigen la materia, y en consecuencia no les es aplicable lo dispuesto en el presente decreto”.

**Artículo 7. Exoneración de aportes parafiscales.**

Las personas naturales empleadoras están exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al Sena y al ICBF por los empleados que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Esto no aplica para las personas naturales que empleen menos de dos (2) trabajadores, las cuales seguirán obligadas al pago de

Página 12 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

dichos aportes. Para efectos de esta exoneración, los trabajadores a que hace mención este inciso tendrán que estar vinculados con el empleador persona natural mediante contrato laboral, quien deberá cumplir con todas las obligaciones legales derivadas de dicha vinculación.

No son beneficiarios de la exoneración aquí prevista, las entidades sin ánimo de lucro, así como las sociedades declaradas como zonas francas a 31 de diciembre de 2012, o aquellas que a dicha fecha hubieren radicado la respectiva solicitud ante el Comité Intersectorial de Zonas Francas, y los usuarios que se hayan calificado o se califiquen a futuro en estas que se encuentren sujetos a la tarifa especial del impuesto sobre la renta del quince por ciento (15%) establecida en el inciso 1 del artículo 240-1 del Estatuto Tributario; así como quienes no hayan sido previstos en la ley de manera expresa como sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta para la Equidad - CREE.

Para efectos de la exoneración de que trata el presente artículo, se tendrá en cuenta la totalidad de lo devengado por el trabajador.

Corresponderá al empleador determinar si el monto total efectivamente devengado por cada trabajador en el respectivo mes es inferior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, para determinar si procede la exoneración prevista en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 reglamentada en el presente decreto.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de fiscalización y control de la Administración Tributaria Nacional y de las demás entidades competentes para constatar la correcta aplicación de las disposiciones legales que rigen las materias previstas en este Decreto.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

**NOTA:** No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.


**2.1.9. ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS.** El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. (El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 4 y entregarlo con la oferta.)

**2.1.10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 3 y entregarlo con la oferta.

**2.1.11. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN**

El Oferente deberá anexar junto con la oferta documento de identificación del representante legal.

Página 13 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

## 2.2 REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO.


- 2.2.1 Anexo No. 2 Oferta Económica. Formato de sostenibilidad de Precios (Anexo No. 5)
- 2.2.2 Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.
- 2.2.3 Certificación Bancaria de cuenta activa
- 2.2.4 Datos básicos beneficiario cuenta ( Diligenciar formulario No 2)

## 2.3 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

- ✓ Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas.

## 3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

	Lugar: <b>Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II</b> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>Publicación de la invitación</b>	<b>SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II</b>
<b>Plazo Para Presentar Observaciones a la Invitación y Respuestas</b>	Los interesados podrán presentar observaciones o comentarios a la invitación mediante la PLATAFORMA SECOP II, hasta un día antes de la fecha programada para la presentación de propuestas, las cuales serán contestadas por LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO antes del vencimiento del plazo para presentar oferta. Este requisito será publicado en publicación <b>COMENTARIOS</b> de la Plataforma <b>SECOPII</b> como requisito de la invitación. <b>NOTA: NO SE TENDRÁN EN CUENTA OBSERVACIONES REALIZADAS DE FORMA VERBAL, NI TAMPOCO LAS REALIZADAS POSTERIORMENTE, NI LAS REALIZADAS EN SITIOS DIFERENTES A LOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE (SECOPII).</b>
<b>Entrega de propuestas y verificaciones</b>	<b>SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II</b> <b>Nota:</b> Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que sean Cargadas en la plataforma <b>SECOP II</b> señalado en la cronología del proceso a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para el cargue oportuno de sus propuestas en la plataforma <b>SECOP II</b>  LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO no tendrá en cuenta las propuestas cargadas en la plataforma <b>SECOP II</b> , después de vencido el plazo para su presentación.
<b>Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes</b>	<b>SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II</b>
<b>Publicación para Observaciones</b>	<b>SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II</b>
<b>Notificación de aceptación de oferta.</b>	<b>SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II</b>
<b>Plazo para constituir póliza de garantía</b>	<b>SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II</b> Es de aclarar que el oferente deberá cargar en la Plataforma SECOPII las garantías solicitadas por LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, en los tiempos establecido en el Cronograma de <b>SECOP II</b>

Página 14 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2B5-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**NOTA 1:** La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

**NOTA 2:** De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación SECOP II hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

#### 4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será el responsable del Almacén de la unidad prestadora de Salud Nariño o quien con posterioridad designe el Ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018.

### SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones de retiro de la Policía Nacional y entes de control para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Se informa a los interesados, que LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO de la Policía Nacional, adelantará la presente Invitación Pública y para ello suministra la siguiente información básica, con el fin de convocarlos a participar en el mismo.

Los estudios y documentos previos y la Invitación Pública podrán ser consultados a través de la página electrónica [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) SECOP II, e igualmente podrán ser consultados y retirados en la oficina de Contratos de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO de la Policía Nacional, Calle 18 N° 47-160 Toro Bajo.


Atentamente,

  
 Coronel JOSE ARTURO SANCHEZ VALDERRAMA  
 Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto

Elaboró: Intendente Oscar Luis Sabalza Martínez Analista de Contratos UPRES NARIÑO  
 Revisó y Aprobó: Teniente MANUEL CABALLERO PALACIO, Asesor Jurico MEPAS  
 FECHA ELABORACIÓN: 11/05/2021  
 ARCHIVO: D:\SABALZA\2021\CONTRATOS\MINIMA CUANTIA

CALLE 18 No. 47-160 Toro Bajo  
 TELEFONO 7311177  
[denar.grusa@policia.gov.co](mailto:denar.grusa@policia.gov.co)



Página 15 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**ANEXO No 1  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y  
DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el Representante Legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

**REQUISITOS GENERALES**

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- En la columna CUMPLE "SI" o "NO", se verificara las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	PRESENTACIÓN	CUMPLE	
				SI	NO
1	BABEROS DE USO ODONTOLOGICO	BABEROS DE USO ODONTOLOGICO: Babero odontológico sencillo fabricado en telas no tejidas en color azul. paquete x 15 unidades	PAQUETE  X 15 unidades		
2	SABANAS DESECHABLES PARA CAMILLA	SABANAS DESECHABLES PARA CAMILLA: producto desechable, confeccionada con tela no tejida 100% polipropileno de 1.90 cm de alto x 90 cm de ancho paquete por 10 unidades	PAQUETE  X 10 unidades		
3	LIMPIADOR DE SUPERFICIES ODONTOLOGICAS	DESINFECTANTE DE DISPOSITIVOS MEDICOS: desinfectante multipropósito para uso odontológico, médico y hospitalario (amonios cuaternarios de quinta generación proteasa alcohol detergentes) x 500ml	FRASCO X 500 ML		
4	AGUA DESIONIZADA PARA AUTOCLAVES	AGUA DESIONIZADA PARA AUTOCLAVES: Agua desmineralizada utilizada para limpieza de instrumental por medio de autoclave presentación galón	GALON		
5	ACIDO ORTOFOSFORICO DESMINERALIZANTE	ACIDO ORTOFOSFORICO DESMINERALIZANTE: Producto a base de gel con propiedad de agente agravador presentación jeringa por 10ml	Jeringa X 10 ML		
6	ALCOHOL ANTISEPTICO	ALCOHOL ANTISEPTICO: alcohol antiséptico al 70° presentación botella por 700ml	Botella por 700 ML		
7	EQUIPO DE VENOCISIS	EQUIPO DE VENOCISIS: dispositivo destinado a ingresar por via intravenosa, ya sea periférica o central, la infusión continua de fluidos. que está elaborado con diferentes tipos de plástico grado médico y que su característica principal es la de proporcionar un goteo	UNIDAD		



		comprendido entre 28 y 32 gotas por minuto			
8	RESINA FOTOCURADO COLOR A1	RESINA FOTOCURADO COLOR A1: Resina Microhibrida de fotocurado con monómeros UDMA,BIS-EMA de mayor peso molecular, facil manipulación no pegajosa ,menor contracción de Fotopolimerización aprox 2% ,mayor hidrofobicidad , tamaños de partícula que oscila de 0,01µm a 3,5µm con un tamaño de partícula promedio de 0,6µm a 2, alta resistencia a la fractura ,resistencia compresiva de mínimo 400 MPa. Color A1	UNIDAD		
9	LIDOCAINA SPRAY ATOMIZADOR	LIDOCAINA SPRAY ATOMIZADOR: Anestesia rápida segura en piel erosionada spray ofrece una difusión uniforme. Rápido efecto anestésico. facilita procedimientos presentación frasco 80gr	UNIDAD		
10	ADHESIVO MULTIPROPOSITO	ADHESIVO MULTIPROPOSITO: Agente adhesivo de última generación autograbador fotopolimerizable, que permita realizar grabado selectivo y total, frasco de 4ml y/o 5ml.	UNIDAD		
11	BARNIZ DE FLUOR	BARNIZ DE FLUOR: potente dosis de fluor con el efecto de refuerzo añadido de los iones de calcio y fosfato, El flúor, el calcio y el fosfato se combinan para formar un barniz protector resistente. aumenta la resistencia ácida del esmalte e inhibe la desmineralización, penetra y bloquea los tubulos dentinarios para proporcionar alivio a los dientes hipersensibles. • la elevada liberación inicial de flúor reduce la sensibilidad y fortalece el esmalte presentación caja x 100 Monodosis.	Caja x 100 monodosis		
12	ANESTESICO AL 2% CON EPINEFRINA	ANESTESICO AL 2% CON EPINEFRINA: Lidocaína al 2% con epinefrina caja con 50 carpules	Caja x 50 unidades		
13	CEMENTO TEMPORAL	CEMENTO TEMPORAL: Material de obturación por endurecimiento químico, radio-opaco, de color similar al diente, para el empaste provisional de cavidades dentales se compone de cemento de óxido de zinc , libre de eugenol, cemento sellador de uso odontológico con la propiedad de adhesión a la superficie dental no citotóxico buena estabilidad dimensional, pote por 40 grs	Pote X 40 Gr		
14	APLICADORES DE ADHESIVO (MATERIAL DENTAL)	APLICADORES DE ADHESIVO: Micro Aplicador con cabeza de fibras resistente a solventes que no se disgregan (Aplicador de bolita de fibras no absorbentes y que no se deshilachan); de fácil Manejo que permita realizar doblez de la parte activa sin fractura del mismo, presentación x 100 unid	Tarro x 100 UNIDADES		
15	RESINA FLUIDA A2	RESINA FLUIDA EN JERINGAS A2 x 2 gr resina fluida con nano relleno de sílice no aglomerado/con conglomerado con un diámetro de 75 nanómetros de zirconia sílica con uniones holgadas. Radio opacidad 1,89.	Jeringa x 2 Gramos		



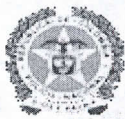
16	RESINA FOTOCURADO COLOR A2	RESINA FOTOCURADO COLOR A2: Resina Microhibrida de fotocurado con monómeros UDMA,BIS-EMA de mayor peso molecular, facil manipulación no pegajosa ,menor contracción de Fotopolimerización aprox 2% ,mayor hidrofobicidad , tamaños de partícula que oscila de 0,01µm a 3,5µm con un tamaño de partícula promedio de 0,6µm a 2, alta resistencia a la fractura ,resistencia compresiva de mínimo 400 MPa. Color A2	UNIDAD		
17	RESINA FOTOCURADO COLOR A3	RESINA FOTOCURADO COLOR A3 Resina Microhibrida de fotocurado con monómeros UDMA,BIS-EMA de mayor peso molecular, facil manipulación no pegajosa ,menor contracción de Fotopolimerización aprox 2% ,mayor hidrofobicidad , tamaños de partícula que oscila de 0,01µm a 3,5µm con un tamaño de partícula promedio de 0,6µm a 2, alta resistencia a la fractura ,resistencia compresiva de mínimo 400 MPa. Color A3	UNIDAD		
18	RESINA FOTOCURADO COLOR A1	RESINA FOTOCURADO COLOR A1: Resina Microhibrida de fotocurado con monómeros UDMA,BIS-EMA de mayor peso molecular, facil manipulación no pegajosa ,menor contracción de Fotopolimerización aprox 2% ,mayor hidrofobicidad , tamaños de partícula que oscila de 0,01µm a 3,5µm con un tamaño de partícula promedio de 0,6µm a 2, alta resistencia a la fractura ,resistencia compresiva de mínimo 400 MPa. Color A1	UNIDAD		
19	IONOMERO DE VIDRIO MULTIPROPÓSITO	IONOMERO DE VIDRIO FLUORALUMINIOSILICATO Y CON ACIDO POLIALQUENOICO modificado con resina, TIPO IV, fotopolimerizable para fondos cavitarios en restauraciones de resina amalgama, metal y cerámica efecto terapéutico sobre la pulpa dental.	UNIDAD		
20	GEL PARA TOMA DE ELECTRO	GEL PARA ELECTRODO: gel viscoso y homogéneo, libre de partículas extrañas suspendidas o precipitadas, hidrosoluble e hipoalergénico, no irrita la piel, presentación Galón	Galón		
21	ESPARADRAPO ANTIALERGICO COLOR PIEL DE 2"	ESPARADRAPO ANTIALERGICO MICROPOROSO ROLLO DE Cinta Quirúrgica de material no tejido, revestida por adhesivo hipoalergénica color piel	Caja x 6 unidades		
22	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO/TELA 2"	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO: Tela Adhesiva Seda Color blanco de 2"	Tubo x 5 unidades		
23	GLUTARALDEHIDO 2%	GLUTARALDEHIDO 2%: Desinfectante de alto nivel a base de glutaraldehído al 2% acción contra hongos, virus y bacterias. para lavado de material e instrumental presentación galón	Galón		
24	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL: de caucho látex natural lubricados con polvo flexibilidad antideslizante y estériles caja por 50 pares	Caja x 50 galones		



25	GUANTE DE NITRILO	GUANTE DE NITRILO: Máxima sensibilidad táctil, ergonómico, ambidiestro, sin talco lo cual evita alergias, no estéril caja x 100 unidades	Caja x 100 unidades		
26	ROLLO DE GASA	ROLLO DE GASA hospitalaria 1x100 yardas tejido standard.	UNIDAD		
27	BARRERA DE COLOSTOMIA CONVEXA 57 MM	BARRERA DE COLOSTOMIA CONVEXA 57 MM : Barrera con un protector cutáneo elaborado a base de hidrocooides suspendidos en una película de polietileno y provisto de un aro para ostomías digestivas (colostomías) disponible en la medida (57 MM) placa con collar flexible	Caja x 5 unidades		
28	BARRERA DE COLOSTOMIA CONVEXA 70 MM	BARRERA DE COLOSTOMIA CONVEXA 70 MM : Barrera con protector cutáneo elaborado a base de hidrocooides suspendidos en una película de polietileno y provisto de un aro para ostomías digestivas (colostomías) disponible en las medidas (70mm) placa con collar flexible	Caja x 5 unidades		
29	YODOPOVIDONA SOLUCION	YODOPOVIDONA SOLUCION: povidona yodada 10% equivalente a un gr de yodo metálico agua destilada y alcohol x 120 ml	Frasco x 120 ML		
30	BOLSA PARA ESTERILIZAR DE 9 X 26 CENTIMETROS	BOLSA PARA ESTERILIZAR DE 9 X 26 CENTIMETROS: bolsa para esterilizar autosellantes presentación caja de 200 unidades de 9 x 26 centímetros aprox.	CAJA x 200 unidades		
31	GEL ANTIBACETRIAL	GEL ANTIBACTERIAL: Gel de alcohol glicerinado, para manos que elimine bacteria 500ML	Frasco X 500 ML		
32	GUANTES EXAMEN L	GUANTES PARA EXAMEN L: fabricados en látex natural ambidiestros, máxima comodidad flexibilidad no estériles desechables, Aséptico y hipoalergénico talla l	CAJA X 100		
33	GUANTES EXAMEN M	GUANTES EXAMEN M: Guantes para examinación fabricados en látex natural ambidiestros, máxima comodidad flexibilidad no estériles desechables, Aséptico y hipoalergénico talla m	CAJA X 100		
34	GUANTES EXAMEN S	GUANTES EXAMEN S: Guantes para examinación fabricados en látex natural ambidiestros, máxima comodidad flexibilidad no estériles desechables, Aséptico y hipoalergénico talla s	CAJA X 100		
35	CEPILLO PROFILAXIS	CEPILLO PROFILAXIS, indicados para hacer profilaxis, con dureza adecuada de las cerdas para realizar una limpieza optima sin dañar la superficie del diente. Presentación caja x 144 unid	CAJA x 144 unidades		
36	PAPEL CREPADO	PAPEL CREPADO: papel Crepado grado médico de color azul, elaborado en pura pulpa de papel Kraft, de textura suave y adecuada para la esterilización a vapor, gas de óxido de etileno y radiación resistente al agua fuerte resistencia bacteriana para esterilizar a alta	ROLLOS		




		temperatura y alta presión. rollo de 50CM x 100m			
37	APLICADORES CON PUNTA DE ALGODON X 100	APLICADORES CON PUNTA DE ALGODON X 100: Mango de madera con punta de algodón empaque por 100 unidades, embolsa plástica, sellada, embalaje debe asegurar la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento del producto	PAQUETE X 100 UNIDADES		
38	BOLSA DE COLOSTOMIA 57 MM	BOLSA DE COLOSTOMIA 57 MM: De color piel elaborada en un plástico suave cubierta en su parte interna y posterior con un refuerzo en polietileno y Ema resistente a fugas provista de un aro flexible para una correcta adaptación a la barrera de calibre Nro. 57mm	CAJA X 10 UNIDADES		
39	BOLSA DE COLOSTOMIA 70 MM	BOLSA DE COLOSTOMIA 70 MM: De color piel elaborada en un plástico suave cubierta en su parte interna y posterior con un refuerzo en polietileno y Ema resistente a fugas provista de un aro flexible para una correcta adaptación a la barrera de calibre Nro.70mm	CAJA X 10 UNIDADES		
40	TAPABOCAS CONVENCIONAL	TAPABOCAS CONVENCIONAL: Tapabocas desechable con elástico de sujeción compuesto de 3 capas de protección para evitar el contacto de salpicaduras o fluidos con soporte nasal presentación caja por 50 unidades.	CAJA X 50 UNIDADES		
41	JERINGAS DESECHABLES PUNTA CATETER DE 60 CC	JERINGA DESECHABLE DE 60 CC PUNTA CATETER: esteril, desechable, punta cateter, tres partes, libre de pirógenos, con embolo de caucho que permite que resbale mas suave dentro del barril y evite la filtración del aire.	CAJA X 25 UNIDADES		
42	HUMIDIFICADOR PARA OXIGENOTERAPIA ADULTO	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO: dispositivo médico que proporciona humedad al oxigeno medicinal utilizado en terapia respiratoria no invasiva. Tapa fabricada en polietileno de alta densidad, cuerpo elaborado en polietileno- polipropileno. Unidad.	UNIDAD		
43	INDICADOR QUIMICO PARA ESTERILIZACION	INDICADOR QUIMICO PARA ESTERILIZACION: Tira de papel para el monitoreo del proceso de esterilización los indicadores de esterilización son reactivos que tienen como objetivo certificar o validar que el proceso se efectuó de forma adecuada.	CAJA X 250		
44	SONDA FOLEY 2 VIAS NO 16 CON BALON	SONDA FOLEY 2 VIAS NO 16 CON BALON: punta reforzada, Globo simétrico. Esteril, en caucho latex silicinizado, balones grandes para mayor seguridad, capacidad del balón de 5 a 15cc. desechable	UNIDAD		
45	SONDA VESICAL NO. 10	SONDA VESICAL N°10 (tras-uretra) descartable estéril hipoalérgico fabricada en material plástico atóxico (PVC cloruro de polivinilo, grado Medico) de uso clínico hospitalario flexible incoloro/trasparente) de textura uniforme y suave calibre FR10. Con dos orificios de forma alterna de tamaños adecuados	UNIDAD		
46	SONDA VESICAL NO. 12	SONDA N°12 (tras-uretra) descartable estéril hipo alérgico fabricada en material plástico atóxico (PVC cloruro de polivinilo, grado Medico) de uso clínico hospitalario flexible incoloro/trasparente) de textura uniforme y suave calibre FR12. Con dos orificios de forma alterna de	UNIDAD		

Página 20 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

		tamaños adecuados			
47	SONDA VESICAL NO. 14	SONDA N°14 (tras-uretra) descartable estéril hipo alérgico fabricada en material plástico atóxico (PVC cloruro de polivinilo, grado Medico) de uso clínico hospitalario flexible incoloro/transparente) de textura uniforme y suave calibre FR14. Con dos orificios de forma alterna de tamaños adecuados	UNIDAD		
48	TERMOMETRO	TERMOMETRO ORAL DIGITAL, cubierta plástica con pantalla lcd, lectura rápida y precisa sobre la temperatura corporal. uso oral	UNIDAD		
49	LIMA No 10 DE 25 MILIMETROS	LIMA No 10 DE 25 MILIMETROS: Instrumento manual en acero inoxidable de alta calidad, gran flexibilidad compuesta por 17% de cromo y 8% de níquel aproximadamente serie 10 de 25 mm, sección transversal en forma triangular y punta guía no cortante con tope de silicona.	Blister X unidades	6	
50	LIMA No 15 DE 25 MILIMETROS	LIMA No 15 DE 25 MILIMETROS: Instrumento manual en acero inoxidable de alta calidad, gran flexibilidad compuesta por 17% de cromo y 8% de níquel aproximadamente serie 15 de 25 mm, sección transversal en forma triangular y punta guía no cortante con tope de silicona.	Blister X unidades	6	
51	BANDA METALICA	BANDA METALICA: Forma de tira o banda metálica en acero inoxidable 31/4, rollo x 3 mt, espesor de 0'05-0'0015 mm. Es fuerte para resistir la presión de condensación. fácil adaptación y fijación sobre el diente fácil de colocar y quitar	UNIDAD		
52	MASCARILLA TIPO KN-95	MASCARILLA TIPO KN-95: Mascarilla de protección personal capacidad de filtración de un 95% de partículas de tamaño no mayor a 0.3 um, clip de ajuste nasal.	UNIDAD		

### OTRAS CONDICIONES TECNICAS HABILITANTES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	
		SI	NO
1	<p>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo (03) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.</p> <p>Las certificaciones deberán ser expedidas por las correspondientes entidades, empresas o personas contratantes, las cuales contendrán como mínimo, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre o razón social del contratante.</li> <li>• Nombre o razón social del contratista.</li> <li>• Descripción del ítem contratado.</li> <li>• Fecha del contrato.</li> <li>• Valor del contrato.</li> <li>• Certificación suscrita por quien la expide.</li> <li>• Dirección y número telefónico del contratante.</li> </ul>		

Página 21 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	Debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, NIT, Dirección y Teléfono.		
2	<b>Capacidad operativa:</b> El oferente debe certificar que para la ejecución del contrato cuenta con la capacidad logística y disponibilidad de los bienes objeto del presente proceso de contratación, para la entrega, dentro de los términos previstos y en el lugar dispuesto por la Unidad Prestadora de Salud Nariño.		
3	En caso de que durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la situación de mutuo acuerdo.		
4	El contratista debe entregar productos de óptima calidad, comprometiéndose a cambiar sin costo alguno para la institución, aquellos elementos que presenten imperfectos, vencidos o detrimento prematuro por mala calidad de los materiales.		
5	El contratista certificará que asume toda responsabilidad, legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Nariño no adquirirá ninguna responsabilidad contractual, ni prestacional con el personal de la empresa.		
6	<b>CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:</b> El contratista deberá presentar certificación de distribuidor autorizado de los insumos y materiales ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.		
7	El contratista debe dar aplicabilidad a las buenas prácticas ambientales, presentando permisos o licencias ambientales para la prestación del servicio o suministrar el bien que es objeto del presente estudio.		
8	El contratista deberá <b>certificar</b> el inicio e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019 y sus complementarios.		
9	<p><b>CONDICIONES DEL SERVICIO:</b>  SUMINISTRO DE MATERIAL QUIRURGICO, MATERIAL ODONTOLOGICO Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS deben ser entregados en el Almacén de la unidad Prestadora de Salud Nariño, ubicada en la carrera 35 N° 19-119 tercer piso, de la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño. De lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas y de 14:00 Horas a 18:00 Horas.</p> <p>Los elementos suministrados deben cumplir con las especificaciones técnicas, marca referencia y calidad con el mercado.</p> <p>En el evento en que algún MATERIAL QUIRURGICO, MATERIAL ODONTOLOGICO Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS, entregados en el almacén esté en malas condiciones de calidad, debe ser cambiado por el proveedor.</p>		
10	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Registro del INVIMA:</b> El oferente deberá presentar Registro del INVIMA, para cada uno de los insumos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.</li> </ul>		
11	INFORMACIÓN FICHA TÉCNICA EN ESPAÑOL: el oferente debe anexar a la oferta de forma legible y en idioma español una CERTIFICACION O CATALOGO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE, DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADOR DEL PRODUCTO OFERTADO donde se describa su composición, presentación, calidad y cantidad con el fin de que el comité técnico pueda verificar las características técnicas así como las guías de manejo de los mismos en idioma español		
12	EL OFERENTE Asumir los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato		
13	<p>el oferente que se presente debe comprometerse a cumplir con las normas pertinentes con relación al manejo ambiental de los insumos en los cuales resulte seleccionado y de acuerdo con lo que se relaciona:  impacto ambiental negativo</p> <p>Según el "Artículo 6o. Características que confieren a un residuo o desecho la calidad de Peligroso. La calidad de peligroso es conferida a un residuo o desecho que exhiba Características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas y radiactivas; definidas en el Anexo III del decreto 4741 de 2005."</p> <p>En relación a los planes pos consumo, el decreto 4741 de 2005, determina.</p> <p><b>Artículo 9o De la presentación de los residuos o desechos peligrosos.</b> Los residuos o desechos peligrosos se deben envasar, embalar, rotular, etiquetar y transportar en armonía con lo establecido en el Decreto No. 1609 de 2002 o por aquella norma que la modifique o sustituya.</p> <p><b>Artículo 14°. Obligaciones del fabricante o importador de un producto o sustancia Química con característica peligrosa.</b>  De conformidad con lo establecido en la Ley, en el marco de la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos, el fabricante o importador de un Producto o sustancia química con propiedad o característica</p>		



peligrosa debe:

- a) Garantizar el manejo seguro y responsable de los envases, empaques, Embalajes y residuos del producto o sustancia química con propiedad peligrosa.
- b) Cumplir con las obligaciones establecidas para generadores contenidas en el artículo 9o del presente decreto, para los residuos o desechos peligrosos generados en las actividades de fabricación o importación.
- c) Declarar a los consumidores y a los receptores el contenido químico o biológico de los residuos o desechos peligrosos que su producto o sustancia pueda generar.
- d) Comunicar el riesgo de sus sustancias o productos con propiedad peligrosa a los diferentes usuarios o consumidores

14

**FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS INSUMOS:** El OFERENTE deberá anexar certificación donde se compromete a garantizar que las fechas de vencimiento de los insumos objeto de la presente contratación será mínimo de dos (2) años siguientes a la fecha de entrega de los mismos.

15

**ENTREGA OPORTUNA:** el oferente debe anexar mediante CERTIFICACIÓN firmada por el representante legal, que garantizará la entrega oportuna de los insumos relacionados en el presente proceso, previo los requerimientos del supervisor del contrato con un plazo no superior a **setenta y dos (72) horas**

16

El OFERENTE deberá garantizar el cambio los insumos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un período no superior a ocho (08) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado previo requerimiento del supervisor del contrato, sin costo alguno para la unidad prestadora de Salud Nariño.

17

Certificar al inicio de la implementación del sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 del 2015 y sus complementarios, a partir de su entrada en vigencia

18

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo (03) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Las certificaciones deberán ser expedidas por las correspondientes entidades, empresas o personas contratantes, las cuales contendrán como mínimo, la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Descripción del ítem contratado.
- Fecha del contrato.
- Valor del contrato.
- Certificación suscrita por quien la expide.
- Dirección y número telefónico del contratante.

Debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, NIT, Dirección y Teléfono.

19


**CONDICIONES DEL SERVICIO:**

La entrega de los Equipos cuyo objeto es **"ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS, DE ODONTOLOGIA Y OTROS MATERIALES PARA LA ATENCION DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"**, deberán ser entregados en el establecimiento de salud ESPRI PALERMO (Pasto), de la unidad prestadora de salud Nariño, previa coordinación con el supervisor así:

No.	Lugar de Entrega de los insumos	DIRECCIÓN
1	UPRES NARIÑO	Carrera 35 No. 19-119 B. Palermo – San Juan de Pasto, Nariño. Tercer piso almacén medico quirúrgicos.

La entrega de los equipos se realizará, de lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas y de 14:00 Horas a 18:00 Horas.

**Nota:** los gasto que se efectúen por entrega, cambio por defecto y demás, serán responsabilidad del oferente y futuro contratista; sin cargo adicionales.

Página 23 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, puede ser verificada y que ofertamos el 100% de los requerimientos solicitados en el presente Anexo.

**EXPERIENCIA PROPONENTE**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

**NIT o C.C:**


**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

**C.C:**

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

**DIRECCION:**

**TELEFONO:**

Página 24 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

## ANEXO No. 2 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica se deberá presentar en el siguiente formato, y cumplir con lo exigido en el presente documento.

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	PRESENTACIÓN	CANT	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA
1	BABEROS DE USO ODONTOLOGICO	BABEROS DE USO ODONTOLOGICO: Babero odontológico sencillo fabricado en telas no tejidas en color azul. paquete x 15 unidades	PAQUETE X 15 unidades	1	9.601	
2	SABANAS DESECHABLES PARA CAMILLA	SABANAS DESECHABLES PARA CAMILLA: producto desechable, confeccionada con tela no tejida 100% polipropileno de 1.90 cm de alto x 90 cm de ancho paquete por 10 unidades	PAQUETE X 10 unidades	1	41.134	
3	LIMPIADOR DE SUPERFICIES ODONTOLOGICAS	DESINFECTANTE DE DISPOSITIVOS MEDICOS: desinfectante multipropósito para uso odontológico, médico y hospitalario (amonios cuaternarios de quinta generación proteasa alcohol detergentes) x 500ml	FRASCO X 500 ML	1	33.038	
4	AGUA DESIONIZADA PARA AUTOCLAVES	AGUA DESIONIZADA PARA AUTOCLAVES: Agua desmineralizada utilizada para limpieza de instrumental por medio de autoclave presentación galón	GALON	1	17.100	
5	ACIDO ORTOFOSFORICO DESMINERALIZANTE	ACIDO ORTOFOSFORICO DESMINERALIZANTE: Producto a base de gel con propiedad de agente agravador presentación jeringa por 10ml	Jeringa X 10 ML	1	14.750	
6	ALCOHOL ANTISEPTICO	ALCOHOL ANTISEPTICO: alcohol antiséptico al 70° presentación botella por 700ml	Botella por 700 ML	1	4.600	
7	EQUIPO DE VENOCLISIS	EQUIPO DE VENOCLISIS: dispositivo destinado a ingresar por vía intravenosa, ya sea periférica o central, la infusión continua de fluidos. que está elaborado con diferentes tipos de plástico grado médico y que su característica principal es la de proporcionar un goteo comprendido entre 28 y 32 gotas por minuto	UNIDAD	1	2.800	
8	RESINA FOTOCURADO COLOR A1	RESINA FOTOCURADO COLOR A1: Resina Microhibrida de fotocurado con monómeros UDMA,BIS-EMA de mayor peso molecular, facil manipulación no	UNIDAD	1	148.350	

## INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

		pegajosa ,menor contracción de Fotopolimerización aprox 2% ,mayor hidrofobicidad , tamaños de partícula que oscila de 0,01µm a 3,5µm con un tamaño de partícula promedio de 0,6µm a 2, alta resistencia a la fractura ,resistencia compresiva de mínimo 400 MPa. Color A1				
9	LIDOCAINA SPRAY ATOMIZADOR	LIDOCAINA SPRAY ATOMIZADOR: Anestesia rápida segura en piel erosionada spray ofrece una difusión uniforme. Rápido efecto anestésico. facilita procedimientos presentación frasco 80gr	UNIDAD	1	71.950	
10	ADHESIVO MULTIPROPOSITO	ADHESIVO MULTIPROPOSITO: Agente adhesivo de última generación autograbador fotopolimerizable, que permita realizar grabado selectivo y total, frasco de 4ml y/o 5ml.	UNIDAD	1	215.850	
11	BARNIZ DE FLUOR	BARNIZ DE FLUOR: potente dosis de fluor con el efecto de refuerzo añadido de los iones de calcio y fosfato, El flúor, el calcio y el fosfato se combinan para formar un barniz protector resistente. aumenta la resistencia ácida del esmalte e inhibe la desmineralización, penetra y bloquea los tubulos dentinarios para proporcionar alivio a los dientes hipersensibles. • la elevada liberación inicial de flúor reduce la sensibilidad y fortalece el esmalte presentación caja x 100 Monodosis.	Caja x 100 monodosis	1	472.275	
12	ANESTESICO AL 2% CON EPINEFRINA	ANESTESICO AL 2% CON EPINEFRINA: Lidocaina al 2% con epinefrina caja con 50 carpules	Caja x 50 unidades	1	42.750	
13	CEMENTO TEMPORAL	CEMENTO TEMPORAL: Material de obturación por endurecimiento químico, radio-opaco, de color similar al diente, para el empaste provisional de cavidades dentales se compone de cemento de óxido de zinc , libre de eugenol, cemento sellador de uso odontológico con la propiedad de adhesión a la superficie dental no citotóxico buena estabilidad dimensional, pote por 40 grs	Pote X 40 Gr	1	33.100	
14	APLICADORES DE ADHESIVO (MATERIAL DENTAL)	APLICADORES DE ADHESIVO: Micro Aplicador con cabeza de fibras resistente a solventes que no se disgregan (Aplicador de	Tarro x 100 UNIDADES	1	10.700	



		bolita de fibras no absorbentes y que no se deshilachan); de fácil Manejo que permita realizar doblez de la parte activa sin fractura del mismo, presentación x 100 unid				
15	RESINA FLUIDA A2	RESINA FLUIDA EN JERINGAS A2 x 2 gr resina fluida con nano relleno de sílice no aglomerado/con conglomerado con un diámetro de 75 nanómetros de zirconia sílica con uniones holgadas. Radio opacidad 1,89.	Jeringa x 2 Gramos	1	120.850	
16	RESINA FOTOCURADO COLOR A2	RESINA FOTOCURADO COLOR A2: Resina Microhibrida de fotocurado con monómeros UDMA,BIS-EMA de mayor peso molecular, facil manipulación no pegajosa ,menor contracción de Fotopolimerización aprox 2% ,mayor hidrofobicidad , tamaños de partícula que oscila de 0,01µm a 3,5µm con un tamaño de partícula promedio de 0,6µm a 2, alta resistencia a la fractura ,resistencia compresiva de mínimo 400 MPa. Color A2	UNIDAD	1	155.850	
17	RESINA FOTOCURADO COLOR A3	RESINA FOTOCURADO COLOR A3Resina Microhibrida de fotocurado con monómeros UDMA,BIS-EMA de mayor peso molecular, facil manipulación no pegajosa ,menor contracción de Fotopolimerización aprox 2% ,mayor hidrofobicidad , tamaños de partícula que oscila de 0,01µm a 3,5µm con un tamaño de partícula promedio de 0,6µm a 2, alta resistencia a la fractura ,resistencia compresiva de mínimo 400 MPa. Color A3	UNIDAD	1	155.850	
18	RESINA FOTOCURADO COLOR A1	RESINA FOTOCURADO COLOR A1: Resina Microhibrida de fotocurado con monómeros UDMA,BIS-EMA de mayor peso molecular, facil manipulación no pegajosa ,menor contracción de Fotopolimerización aprox 2% ,mayor hidrofobicidad , tamaños de partícula que oscila de 0,01µm a 3,5µm con un tamaño de partícula promedio de 0,6µm a 2, alta resistencia a la fractura ,resistencia compresiva de mínimo 400 MPa. Color A1	UNIDAD	1	155.850	
19	IONOMERO DE VIDRIO MULTIPROPÓSITO	IONOMERO DE VIDRIO FLUORALUMINIOSILICATO Y CON ACIDO POLIALQUENOICO	UNIDAD	1	459.200	



		modificado con resina, TIPO IV, fotopolimerizable para fondos cavitarios en restauraciones de resina amalgama, metal y cerámica efecto terapéutico sobre la pulpa dental.				
20	GEL PARA TOMA DE ELECTRO	GEL PARA ELECTRODO: gel viscoso y homogéneo, libre de partículas extrañas suspendidas o precipitadas, hidrosoluble e hipoalergénico, no irrita la piel, presentación Galón	Galón	1	37.350	
21	ESPARADRAPO ANTIALERGICO COLOR PIEL DE 2"	ESPARADRAPO ANTIALERGICO MICROPOROSO ROLLO DE Cinta Quirúrgica de material no tejido, revestida por adhesivo hipoalergénico color piel	Caja x 6 unidades	1	18.450	
22	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO/TELA 2"	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO: Tela Adhesiva Seda Color blanco de 2"	Tubo x 5 unidades	1	38.750	
23	GLUTARALDEHIDO 2%	GLUTARALDEHIDO 2%: Desinfectante de alto nivel a base de glutaraldehido al 2% acción contra hongos, virus y bacterias. para lavado de material e instrumental presentación galón	Galón	1	27.000	
24	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL: de caucho látex natural lubricados con polvo flexibilidad antideslizante y estériles caja por 50 pares	Caja x 50 galones	1	128.796	
25	GUANTE DE NITRILO	GUANTE DE NITRILO: Máxima sensibilidad táctil, ergonómico, ambidiestro, sin talco lo cual evita alergias, no estéril caja x 100 unidades	Caja x 100 unidades	1	91.896	
26	ROLLO DE GASA	ROLLO DE GASA hospitalaria 1x100 yardas tejido standard.	UNIDAD	1	58.350	
27	BARRERA DE COLOSTOMIA CONVEXA 57 MM	BARRERA DE COLOSTOMIA CONVEXA 57 MM : Barrera con un protector cutáneo elaborado a base de hidrocooides suspendidos en una película de polietileno y provisto de un aro para ostomias digestivas (colostomías) disponible en la medida (57 MM) placa con collar flexible	Caja x 5 unidades	1	94.750	
28	BARRERA DE COLOSTOMIA CONVEXA 70 MM	BARRERA DE COLOSTOMIA CONVEXA 70 MM : Barrera con protector cutáneo elaborado a base de hidrocooides suspendidos en una película de polietileno y provisto de un aro para ostomias digestivas (colostomías) disponible en las medidas (70mm) placa con collar flexible	Caja x 5 unidades	1	94.750	




29	YODOPOVIDONA SOLUCION	YODOPOVIDONA SOLUCION: povidona yodada 10% equivalente a un gr de yodo metálico agua destilada y alcohol x 120 ml	Frasco x 120 ML	1	8.600	
30	BOLSA PARA ESTERILIZAR DE 9 X 26 CENTIMETROS	BOLSA PARA ESTERILIZAR DE 9 X 26 CENTIMETROS: bolsa para esterilizar autosellantes presentación caja de 200 unidades de 9 x 26 centímetros aprox.	CAJA x 200 unidades	1	22.852	
31	GEL ANTIBACETRIAL	GEL ANTIBACTERIAL: Gel de alcohol glicerinado, para manos que elimine bacteria 500ML	Frasco X 500 ML	1	13.900	
32	GUANTES EXAMEN L	GUANTES PARA EXAMEN L: fabricados en látex natural ambidiestros, máxima comodidad flexibilidad no estériles desechables, Aséptico y hipoalergénico talla l	CAJA X 100	1	73.923	
33	GUANTES EXAMEN M	GUANTES EXAMEN M: Guantes para examinación fabricados en látex natural ambidiestros, máxima comodidad flexibilidad no estériles desechables, Aséptico y hipoalergénico talla m	CAJA X 100	1	73.923	
34	GUANTES EXAMEN S	GUANTES EXAMEN S: Guantes para examinación fabricados en látex natural ambidiestros, máxima comodidad flexibilidad no estériles desechables, Aséptico y hipoalergénico talla s	CAJA X 100	1	73.923	
35	CEPILLO PROFILAXIS	CEPILLO PROFILAXIS, indicados para hacer profilaxis, con dureza adecuada de las cerdas para realizar una limpieza optima sin dañar la superficie del diente. Presentación caja x 144 unid	CAJA x 144 unidades	1	45.562	
36	PAPEL CREPADO	PAPEL CREPADO: papel Crepado grado médico de color azul, elaborado en pura pulpa de papel Kraft, de textura suave y adecuada para la esterilización a vapor, gas de óxido de etileno y radiación resistente al agua fuerte resistencia bacteriana para esterilizar a alta temperatura y alta presión. rollo de 50CM x 100m	ROLLOS	1	93.977	
37	APLICADORES CON PUNTA DE ALGODON X 100	APLICADORES CON PUNTA DE ALGODON X 100: Mango de madera con punta de algodón empaque por 100 unidades, bolsa plástica, sellada, embalaje debe asegurar la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento del producto	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	4.049	



38	BOLSA DE COLOSTOMIA 57 MM	BOLSA DE COLOSTOMIA 57 MM: De color piel elaborada en un plástico suave cubierta en su parte interna y posterior con un refuerzo en polietileno y Ema resistente a fugas provista de un aro flexible para una correcta adaptación a la barrera de calibre Nro. 57mm	CAJA X 10 UNIDADES	1	44.250	
39	BOLSA DE COLOSTOMIA 70 MM	BOLSA DE COLOSTOMIA 70 MM: De color piel elaborada en un plástico suave cubierta en su parte interna y posterior con un refuerzo en polietileno y Ema resistente a fugas provista de un aro flexible para una correcta adaptación a la barrera de calibre Nro.70mm	CAJA X 10 UNIDADES	1	44.250	
40	TAPABOCAS CONVENCIONAL	TAPABOCAS CONVENCIONAL: Tapabocas desechable con elástico de sujeción compuesto de 3 capas de protección para evitar el contacto de salpicaduras o fluidos con soporte nasal presentación caja por 50 unidades.	CAJA X 50 UNIDADES	1	23.875	
41	JERINGAS DESECHABLES PUNTA CATETER DE 60 CC	JERINGA DESECHABLE DE 60 CC PUNTA CATETER: esteril, desechable, punta cateter, tres partes, libre de pirógenos, con embolo de caucho que permite que resbale mas suave dentro del barril y evite la filtración del aire.	CAJA X 25 UNIDADES	1	15.911	
42	HUMIDIFICADOR PARA OXIGENOTERAPIA ADULTO	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO: dispositivo médico que proporciona humedad al oxigeno medicinal utilizado en terapia respiratoria no invasiva. Tapa fabricada en polietileno de alta densidad, cuerpo elaborado en polietileno- polipropileno. Unidad.	UNIDAD	1	9.253	
43	INDICADOR QUIMICO PARA ESTERILIZACION	INDICADOR QUIMICO PARA ESTERILIZACION: Tira de papel para el monitoreo del proceso de esterilización los indicadores de esterilización son reactivos que tienen como objetivo certificar o validar que el proceso se efectuó de forma adecuada.	CAJA X 250	1	242.998	
44	SONDA FOLEY 2 VIAS NO 16 CON BALON	SONDA FOLEY 2 VIAS NO 16 CON BALON: punta reforzada, Globo simetrico. Esteril, en caucho latex silicizado, balones grandes para mayor seguridad, capacidad del balón de 5 a 15cc. desechable	UNIDAD	1	3.650	
45	SONDA VESICAL NO. 10	SONDA VESICAL Nº10 (tras-uretra) descartable estéril hipalérgico fabricada en material plástico atoxico (PVC cloruro de polivinilo, grado Medico) de uso	UNIDAD	1	3.650	



		clínico hospitalario flexible incoloro/trasparente) de textura uniforme y suave calibre FR10. Con dos orificios de forma alterna de tamaños adecuados				
46	SONDA VESICAL NO. 12	SONDA Nº12 (tras-uretra) descartable estéril hipo alérgico fabricada en material plástico atoxico (PVC cloruro de polivinilo, grado Medico) de uso clínico hospitalario flexible incoloro/trasparente) de textura uniforme y suave calibre FR12. Con dos orificios de forma alterna de tamaños adecuados	UNIDAD	1	3.650	
47	SONDA VESICAL NO. 14	SONDA Nº14 (tras-uretra) descartable estéril hipo alérgico fabricada en material plástico atoxico (PVC cloruro de polivinilo, grado Medico) de uso clínico hospitalario flexible incoloro/trasparente) de textura uniforme y suave calibre FR14. Con dos orificios de forma alterna de tamaños adecuados	UNIDAD	1	3.650	
48	TERMOMETRO	TERMOMETRO ORAL DIGITAL, cubierta plástica con pantalla lcd, lectura rápida y precisa sobre la temperatura corporal. uso oral	UNIDAD	1	16.937	
49	LIMA No 10 DE 25 MILIMETROS	LIMA No 10 DE 25 MILIMETROS: Instrumento manual en acero inoxidable de alta calidad, gran flexibilidad compuesta por 17% de cromo y 8% de níquel aproximadamente serie 10 de 25 mm, sección trasversal en forma triangular y punta guía no cortante con tope de silicona.	Blister X 6 unidades	1	59.652	
50	LIMA No 15 DE 25 MILIMETROS	LIMA No 15 DE 25 MILIMETROS: Instrumento manual en acero inoxidable de alta calidad, gran flexibilidad compuesta por 17% de cromo y 8% de níquel aproximadamente serie 15 de 25 mm, sección trasversal en forma triangular y punta guía no cortante con tope de silicona.	Blister X 6 unidades	1	59.652	
51	BANDA METALICA	BANDA METALICA: Forma de tira o banda metálica en acero inoxidable 31/4, rollo x 3 mt, espesor de 0'05-0'0015 mm. Es fuerte para resistir la presión de condensación. fácil adaptación y fijación sobre el diente fácil de colocar y quitar	UNIDAD	1	13.570	
52	MASCARILLA TIPO KN-95	MASCARILLA TIPO KN-95: Mascarilla de protección personal capacidad de filtración de un 95%	UNIDAD	1	13.710	

Página 31 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

		de partículas de tamaño no mayor a 0,3 um, clip de ajuste nasal.				
--	--	--	--	--	--	--

**NOTA 1:** Para que la propuesta económica sea válida esta debe ser igual o inferior al precio techo establecido para cada uno de los ítems, de no cumplir con esta condición la propuesta económica será rechazada.

**NOTA 2:** Para la evaluación económica, se realizara al proponente que haya ofertado el menor valor económico en la sumatoria obtenida de todos los ítems.

**NOTA 3:** los precios ofertados serán tenidos en cuenta para la evaluación y como referencia para la contratación.

**NOTA 4:** el presente proceso se adjudicara por el valor total del presupuesto que es OCHENTA Y UN MILLÓN CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$81.040.877.00) Moneda Legal, incluido IVA.

**NOTA 5** el oferente deberá diligenciar en la plataforma SECOP II en la oferta económica el valor indicado por la entidad que es de OCHENTA Y UN MILLÓN CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$81.040.877.00) Moneda Legal, incluido IVA, EL CUAL ES NECESARIO PARA LA ADJUDICACIÓN.

**NOTA 6:** el oferente debe cargar en la plataforma SECOP II el presente formato "oferta económica", para su evaluación de no cumplir con esta condición la propuesta económica será rechazada.

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

**NIT o C.C. :**


**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

**C.C. :**

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

**DIRECCION:**

**TELEFONO:**

Página 32 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

**ANEXO No. 3  
OBLIGACIONES DEL OFERENTE**

- 1 Cumplir con el objeto contractual.
- 2 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 3 Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO le formule en cada caso.
- 4 Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- 5 Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. Así mismo el oferente deberá cargar las garantías en el SECOP II
- 6 Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- 7 No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- 8 Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato
- 9 El contratista se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato o del resorte administrativo a través del supervisor o Coordinador de contrato.
- 10 Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los CINCO (05) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño. En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo".
- 11 Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- 12 El oferente se compromete a cargar la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II.
- 13 El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de Mayo de 2020...."

**OBLIGACIONES DEL OFERENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Presentar Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referente a higiene y seguridad ocupacional

Presentar certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social

Presentar constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuenten con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual



**Lugar De Entrega o  
Lugar De Prestación Del  
Servicio**

La entrega **DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS, DE ODONTOLOGIA Y OTROS MATERIALES PARA LA ATENCION DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**". Objeto del presente proceso de contratación, deberán ser entregados en el Almacén de la unidad prestadora de salud Nariño, ubicada en la Carrera 35 Nro.19-119 Tercer Piso, Barrio Versalles Pasto, y en coordinación con el SUPERVISOR DEL CONTRATO quien verificará el cumplimiento de las especificaciones y expedirá los correspondientes Recibos a Satisfacción Técnico - Económicos.

La entrega de los insumos y elementos objeto del contrato se realizará de lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 11:00 horas y de 14:00 Horas a 18:00 Horas.

**Nota:** los gasto que se efectúen por entrega, cambio por defecto y demás, serán responsabilidad del oferente y futuro contratista; sin cargo adicionales a los pactados en su oferta económica

**Forma de pago**

La unidad Prestadora de Salud Nariño pagará en moneda legal Colombiana al OFERENTE el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Pasto- Nariño, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la facturación electrónica acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, acreditación del oferente de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del OFERENTE, o en el banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Oferente. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

**PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN)**

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Oferente, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

**Parágrafo 1:** Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los CINCO (05) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño. En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo".

**Parágrafo 2:** El oferente y posterior CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de Mayo de 2020".



Por otra parte, los pagos estarán sujetos al PAC y disponibilidad del mismo, establecido por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

#### PLATAFORMA SECOP II

El Oferente a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago

El Oferente a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago.

#### Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso


Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- g. Cuando en la plataforma SECOP II se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos estipulados por la ley.
- i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- j. Cuando la oferta económica supere el valor del precio techo de al menos un ítem establecido para la presente invitación, dará como consecuencia el Rechazo Total de la Oferta.
- k. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea, después de la hora citada en el cronograma establecido para la presente invitación en el SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACION PUBLICA SECOP II. Es de única y exclusiva responsabilidad del OFERENTE, disponer del tiempo necesario para el Cargue de Documentos y la oferta en la plataforma SECOP II.
- l. Cuando la oferta no se ajuste a la forma de adjudicación establecida.
- m. Cuando el oferente no subsane dentro del término establecido en la invitación pública la documentación requerida por la entidad.

#### CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

EL AREA DE SANIDAD NARIÑO declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas en la plataforma SECOP II no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y

Página 5 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	<p>los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.</p> <p>La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.</p>
<b>Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación</b>	<p>Se determinará el orden de elegibilidad, según el MENOR VALOR ofertado y se evaluará al oferente que haya presentado el MENOR VALOR ofertado</p> <p>La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta que haya ofrecido el MENOR VALOR, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta económica que haya obtenido procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.</p>
<b>Procedimiento en caso de empate</b>	De conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, En caso de empate, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo establecido en el SECOP II
<b>Información de aceptación de la oferta</b>	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta Y TODOS los términos que integran la aceptación de oferta.
<b>Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo</b>	Las contenidas en el Anexo No. 6 de la presente Invitación
<b>Forma y procedimiento de Adjudicación</b>	<p>El procedimiento de adjudicación se realizará en forma TOTAL, al oferente que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.</p> <p>Para el contrato se tendrá en cuenta las tarifas presentadas en el formato de oferta económica.</p>
<b>No Suscripción del Contrato Adjudicado</b>	Si el proponente, sin justa causa se abstuviera de suscribir el contrato de adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
<b>Vigencia de la Oferta</b>	La vigencia será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
<b>Plazo para constituir póliza de garantía</b>	Una vez emitida la aceptación de oferta por parte de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, el contratista tendrá tres (03) días hábiles para la constitución de garantías a favor de la policía Nacional las cuales deberán ser cargadas por el contratista en la plataforma SECOP II, De conformidad con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y las Circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente.

## 2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.


Los proponentes deberán presentar su oferta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con los siguientes documentos:

### 2.1 REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

#### 2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá contener todos los ítems relacionados en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" sin excluir ningún ítem y será firmada por

Página 6 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en Unión Temporal o Consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los Consorcios y Uniones Temporales, el Representante designado.

## 2.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

**2.1.2.1 Persona Natural.** Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

**NOTA.** Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

### 2.1.2.2 Persona Natural de Origen Extranjero.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.


En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

**2.1.2.3 Persona Jurídica Nacional.** Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta en la plataforma SECOP II, con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.


Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Página 33 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**ANEXO No. 4  
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. El Supervisor de contrato será el encargado de verificar que el contratista cargue las respectivas cuentas de cobro en la plataforma SECOP II.

Página 34 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**ANEXO 5**

**SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS**


San Juan de Pasto-Nariño.

Señores  
**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO**  
**POLICÍA NACIONAL**  
 La Ciudad.-

La firma \_\_\_\_\_ se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso **PN UPRES NARIÑO MIC 016 2021**, durante la vigencia del contrato y las modificaciones que se le realice, si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la **“SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO, MATERIAL ODONTOLÓGICO Y OTROS MATERIALES, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO”**.

Atentamente,

**NOMBRE DEL PROPONENTE** :  
**NIT o C.C.** :  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL** :  
**C.C.** :  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL** :

Página 35 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

### ANEXO No. 6

#### TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

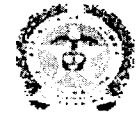
El contratista tendrá tres (03) días hábiles para la constitución de garantías a favor de la policía Nacional De conformidad con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así mismo deberán ser cargadas a la plataforma SECOP II de acuerdo al siguiente detalle.

#### ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION VIGENCIA	COBERTURA /
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS EN EL INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERA LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES LO QUE CUBRIRIA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES	

**NOTA. EN LAS POLIZAS EL CONTRATISTA DEBERA REGISTRAR ANTE LA ASEGURADORA LA SIGUIENTE NOTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.2.3.4.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.**

#### CLAUSULAS SANCIONATORIAS



MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD



PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL


4	3	Que el contratista no firme el contrato oportunamente a no firme el contrato oportunamente	Naturaleza: Riesgo de punto de no contrato con la capacidad operativa e instalaciones para la prestación del adecuado
General	Especifico		
Externo	Interna		
Contratación	ejecución		
Operacional			
		* desgaste administrativo	
3	3		
3	2		
6	5		
Riesgo alto	Riesgo medio		
contratista	supervisor		
0	del contrato		
1	1		
2	1		
3	2		
Riesgo bajo	Riesgo bajo		
No	No		
* Contratos	Supervisor		
* Jurídica	Antes de iniciar con el control		
De acuerdo al cronograma del proceso	Al inicio del contrato		
proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	En el momento de la prestación del servicio		
en el cronograma del proceso para legalización del contrato	mensual		



POLICÍA NACIONAL

6	5
General	General
Externo	Externo
Selección	Contratación
operacional	Operacionales
Falla en los canales de distribución para la entrega de los elementos a contratar	Falla en los canales de distribución para la entrega de los elementos a contratar
Retraso en la entrega de los elementos en los plazos establecidos	Afectación grave de la salud de los usuarios * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha
3	2
3	3
6	5
Riesgo alto	Riesgo bajo
contratista	Contratista
Exigencia en el cumplimiento de los compromisos especificaciones y en los plazos	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato
1	1
2	1
3	2
Riesgo bajo	Riesgo bajo
No	No
Supervisor	* Contratos * Jurídica
De acuerdo al cronograma del proceso	De acuerdo al cronograma del proceso
cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	y respetando el debido proceso
establecidos en el cronograma del proceso para la entrega de los elementos	legalización del contrato
mensual	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato



Página 41 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

## FORMULARIO 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

San Juan de Pasto-Nariño.


Señores  
**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO**  
**POLICÍA NACIONAL**  
 La Ciudad.-

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de Mínima Cuantía **PN UPRES NARIÑO MIC 016 2021**, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la **“SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO, MATERIAL ODONTOLÓGICO Y OTROS MATERIALES, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO”**.


Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía **PN UPRES NARIÑO MIC 016 2021**, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la **“SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO, MATERIAL ODONTOLÓGICO Y OTROS MATERIALES, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO”**.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

Página 42 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación pública, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos y en las condiciones de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a prestar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que entregamos a **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación pública, sus anexos, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. Manifiestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del proceso que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del proceso a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del proceso, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
11. Reconocemos que ni la invitación pública, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del proceso ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente

Página 43 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del proceso que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del proceso que se nos ofrece, de la invitación pública y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del proceso, salvo aquellas modificaciones que determine incluir **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL**, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del proceso ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del proceso respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.


15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que la presente propuesta es presentada a través de la plataforma SECOPII, con sus anexos y formularios solicitados por LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO.

18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax.

19. Que aceptamos recibir las notificaciones que me sean enviadas vía correo electrónico por parte de **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO**, las cuales recibiré en los siguientes correos electrónicos. 1) \_\_\_\_\_ 2) \_\_\_\_\_ 3) \_\_\_\_\_


Página 44 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2B5-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

20. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso contratación, los pagos que se pacten dentro del proceso respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

21. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

22. Que la vigencia de la presente oferta es de \_\_\_\_\_ meses, contados a partir de la presentación de la misma.

**NOMBRE DEL PROPONENTE** :  
**NIT o C.C.** :  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL** :  
**C.C.** :  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL** :

Página 45 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**FORMULARIO No. 2  
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**

CIUDAD \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA \_\_\_\_\_ CANCELACIÓN \_\_\_\_\_

**I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)**

Entidad o beneficiario; \_\_\_\_\_ NIT \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ Y/O \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ C.C. \_\_\_\_\_  
 Dirección; \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_  
 Fax; \_\_\_\_\_ Departamento \_\_\_\_\_  
 Ciudad; \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_

Denominación de la cuenta; \_\_\_\_\_ Corriente \_\_\_\_\_  
 Ahorros \_\_\_\_\_

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico o telefónicamente para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el proponente verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.
2. Si desea la información vía telefónica al día hábil siguiente de confirmada la información deberá acercarse personalmente a la Tesorería para firmar el egreso original y el libro de radicación de giros de cuentas comerciales

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_ SI (  )  
 TELÉFONO: \_\_\_\_\_ SI (  )


**II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:**

Entidad Financiera \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_  
 Sucursal \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_  
 Fax \_\_\_\_\_  
 Número de la cuenta \_\_\_\_\_

(Adjuntar certificación bancaria)

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Anexar: **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal**

Página 46 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**FORMULARIO No. 3**

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes **PLIEGOS DE CONDICIONES**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que la **POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO** adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.


**SEGUNDO:** Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de Mínima Cuantía, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.**

**EL PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
2. **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
3. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
  - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

Página 47 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		


- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Mínima Cuantía.
5. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

Página 48 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**FORMULARIO 4**

**ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS**

Proceso de Contratación PN UPRES NARIÑO MIC 016 2021

San Juan de Pasto,


Señores  
**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO**  
 Pasto-Nariño

Yo \_\_\_\_\_ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según \_\_\_\_\_ corresponda) \_\_\_\_\_ Nit. \_\_\_\_\_, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso de MINIMA CUANTIA número **PN UPRES NARIÑO MIC 016 2021** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO, MATERIAL ODONTOLÓGICO Y OTROS MATERIALES, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO"**.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

Atentamente;

**NOMBRE DEL PROPONENTE** :  
**NIT o C.C.** :  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL** :  
**C.C.** :  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL** :

Página 49 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**FORMULARIO No. 5**

**FORMATO INFORMACION DE TERCEROS**

**1. TIPO DE BENEFICIARIO**

1. Consorcio o Unión Temporal	<input type="checkbox"/>	1.10 Persona Natural Extranjera	<input type="checkbox"/>
1.1 Departamento	<input type="checkbox"/>	1.11 Persona Natural Nacional	<input type="checkbox"/>
1.2 Empresa Pública Nacional no Financiera	<input type="checkbox"/>	1.12 Persona Jurídica Nacional Sector Privado	<input type="checkbox"/>
1.3 Empresa Pública Nacional Financiera	<input type="checkbox"/>	1.13 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional	<input type="checkbox"/>
1.4 Establecimiento Público Nacional	<input type="checkbox"/>	1.14 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	<input type="checkbox"/>
1.5 Gobierno Extranjero	<input type="checkbox"/>	1.15 Regional sin NIT Especial	<input type="checkbox"/>
1.6 Municipio	<input type="checkbox"/>	1.16 Resguardo	<input type="checkbox"/>
1.7 Otra Pública Departamental	<input type="checkbox"/>	1.17 Sociedad de Economía Mixta	<input type="checkbox"/>
1.8 Otra Pública Municipal	<input type="checkbox"/>	1.18 Universidad Pública	<input type="checkbox"/>
1.9 Otro Beneficiario	<input type="checkbox"/>	1.19 Empresa Industrial y Comercial del Estado.	<input type="checkbox"/>

**2. TIPO DE DOCUMENTO**

1.1 Cédula de Ciudadanía	<input type="checkbox"/>	1.4 Otro Tipo de Documento	<input type="checkbox"/>
1.2 Cédula de Extranjería	<input type="checkbox"/>	1.5 Pasaporte	<input type="checkbox"/>
1.3 Número de Identificación Tributaria (FOTOCOPIA NIT)	<input type="checkbox"/>	1.6 Tarjeta de Identidad	<input type="checkbox"/>

NUMERO DEL DOCUMENTO     

**3. NOMBRE O RAZON SOCIAL** \_\_\_\_\_

**4. PAIS** \_\_\_\_\_

**5. CIUDAD** \_\_\_\_\_

**6. TELEFONO Y FAX** \_\_\_\_\_

**7. DIRECCION** \_\_\_\_\_

---

**INFORMACION DE LA CUENTA**

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA \_\_\_\_\_

2. NUMERO DE LA CUENTA     

3. CLASE DE CUENTA      CORRIENTE       AHORROS

**SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE**

FECHA \_\_\_\_\_

.....  
**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA: DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA**

